



DECLARA DESISTIMIENTO DE LA CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA, REFERIDA AL PROYECTO "ENGORDA DE PULPOS EN ROBINSON CRUSOE".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 101/2019

Valparaíso, 09 ABR. 2019

VISTOS:

1. La carta, de fecha 10 de octubre de 2018, presentada por don Ramón Salas Angulo, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, mediante la cual solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA") del proyecto "*Engorda de Pulpos en Robinson Crusoe*".
2. La carta N°589, de fecha 20 de noviembre 2018, de esta Dirección Regional, que solicita antecedentes técnicos adicionales sobre Consulta de Pertinencia citada en el visto anterior, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de la consulta de pertinencia antes nombrada.
3. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que "*Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental*".
4. El Oficio Ord. N° 142090 de fecha 27 de noviembre de 2014 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, sobre "*Consultas de pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental*".
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; la Resolución DD. PP N° 688, de fecha 01 de agosto de 2017 del Director Ejecutivo del SEA, que modifica y dispone funciones de carácter directivo para el cargo de subrogante del Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso, estableciendo como primer subrogante a doña Esther Parodi Muñoz; y la Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la carta recepcionada en oficina de partes del SEA, con fecha 10 de octubre de 2018, don Ramón Salas Angulo, solicitó el pronunciamiento sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "*Engorda de Pulpos en Robinson Crusoe*".
2. Que, esta Dirección Regional, mediante la carta N° 589, de fecha 20 de noviembre de 2018, requirió al Proponente, información adicional para pronunciarse respecto de la consulta de pertinencia antes indicada, dentro del plazo de 30 días bajo el apercibimiento de tenerle por desistido de su solicitud.
3. Que, consta que la referida carta fue correctamente notificada al proponente, ya que fue recibida en la de Correos de Chile, con fecha 10 de diciembre de 2018, según consta en envío de Correos de Chile N° 1004252007984.
4. Que, por su parte, el inciso 1° del artículo 31 de la Ley N° 19.880 establece respecto del desistimiento de la solicitud en el marco del procedimiento administrativo, lo siguiente: "*Antecedentes adicionales. Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos señalados en el artículo precedente y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se*

requerirá al interesado para que, en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.”.

5. Que, en concordancia con lo establecido en el artículo antes citado precedentemente, habiéndosele apercibido por esta Autoridad al proponente que dentro de un plazo de 30 días, subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido; sin que éste haya cumplido con aquello, corresponde tenerle por desistido de la consulta de pertinencia indicada en el Visto N° 1 de la presente resolución.
6. Que, en atención a lo previamente expuesto,

RESUELVO:

1. **TENER POR DESISTIDO** a don Ramón Salas Angulo de la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “*Engorda de Pulpos en Robinson Crusoe*”, presentado con fecha 10 de octubre de 2018, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.
2. **TENER PRESENTE** que, en contra de este acto administrativo, podrá deducirse recurso de reposición ante esta Dirección regional y/o recurso jerárquico ante la Dirección Ejecutiva, dentro de plazo de cinco días contados desde su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL TITULAR Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]
Esther Parodi Muñoz
Directora (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Valparaíso

[Handwritten initials in blue ink]

GDSR/fal
PERTI-2018-2592

Distribución:

- Sr. Ramón Salas Angulo - Sociedad Comercializadora de Productos del Mar Playa Larga Ltda. (La Pólvora 266, San Juan Bautista, Archipiélago de Juan Fernández).

C.C.:

- Of. Partes, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, Ingreso N° 2756-B/2018, (GD: 24596/18).